



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00905418-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA EN CUATRO HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN GENERAL DEPTO. HUMANIDADES POR RENUNCIA SUSANA INÉS BULACIO, DNI 18.175.486 (Leg. 31468)

VISTO

La RENUNCIA DEFINITIVA presentada por la Prof. **SUSANA INÉS BULACIO, DNI 18.175.486 (Leg. 31468)**, al dictado de treinta y siete (37) horas cátedra titulares de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318) y a cuatro (4) horas reloj interinas para Coordinación General del Departamento de Humanidades (Cód. 320), a partir del día 01/11/2024; y que se tramita por EX-2024-00888033-E -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas reloj para Coordinación General (Cód. 320), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) se incluyen Acta y Publicación que respaldan dichas coberturas;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **MARÍA EUGENIA CATALDO, DNI. 20.407.762 (Leg. 37354)**, en cuatro (4) horas reloj para Coordinación del Dpto. de Humanidades

(Cód. 320), desde el 21/11/2024 y hasta el 20/01/2025; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del personal docente mencionado en el Art. 1º, en las horas reloj (Cód. 320) que allí se detallan, desde el 21/01/2025 y hasta el 20/11/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 3/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: La Prof. MARÍA EUGENIA CATALDO, DNI. 20.407.762 (Leg. 37354), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.